Resolución de 24 de mayo de 2022 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería, por la que se nombran los miembros de la Comisión Técnica de Valoración Provincial que han de estudiar las solicitudes de las comisiones de servicio presentadas para el curso escolar 2022/2023.

La Orden de 26 de febrero de 2008, modificada por la Orden de 20 de febrero de 2020, regula las comisiones de servicios del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Habiéndose solicitado comisiones de servicio para el curso académico 2022/2023, en aplicación de lo previsto en el artículo 7 de la referida Orden de 26 de febrero de 2008, procede publicar provisionalmente los listados de las comisiones de servicios provinciales concedidas y denegadas, con indicación en este último caso, de las causas de denegación que corresponda.

En virtud del art. 5 de esa orden, las solicitudes presentadas serán estudiadas por una Comisión Técnica de Valoración Provincial constituida al efecto, por lo que esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar a los miembros de dicha Comisión Técnica de Valoración Provincial, que serían los que se enumeran a continuación:

- Dª. Mª del Carmen Martínez Gómez, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

- Dª Matilde Romero Maldonado, Jefa de Servicio de Ordenación Educativa.

- D. José Luís López González, Jefe de Servicio de Inspección Educativa.

-D. José Eusebio Díaz Sánchez, Coordinador de la Asesoría Médica

- Dª Josefa Martínez Garrido, funcionaria de la Delegación de Educación que actuará

como secretaria.

- Organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente de la provincia.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- Los miembros de las citadas comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios web de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115,2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ó alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8,2 a), 14 y 46,1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico